

1 Entre nosotros, HUGO ALFARO ALFARO, mayor, casado, vecino de San Pedro de Santa
 2 Bárbara de Heredia, cédula de identidad N°4-096-043 en mi condición de Oficial
 3 Mayor y Director General Administrativo del Ministerio de Agricultura y Ganade-
 4 ría y de conformidad con el Decreto Ejecutivo N°17764-MAG de fecha 12 de agosto
 5 de 1987, publicado en La Gaceta N°199 de 19 de octubre del mismo año, en adelan-
 6 te denominado "EL MINISTERIO" y JIMMY RUIZ BLANCO, mayor, soltero, vecino de -
 7 San José de la Montaña, Barba de Heredia, Ingeniero Agrónomo, portador de la cé-
 8 dula de identidad N° 9-069-732, en adelante y para los efectos de este Contrato
 9 "EL BENEFICIARIO", convenimos en celebrar el presente Contrato de Adiestramien-
 10 to, que se regirá por las disposiciones generales que se le aplican y en lo es-
 11 pecial por las siguientes cláusulas:-----

12 PRIMERA: "EL MINISTERIO" concede a "EL BENEFICIARIO" un permiso con goce de sa-
 13 lario por un lapso de 1 mes para que asista y participe, en la República de Chi-
 14 na en el "Curso de Porcicultura".-----

15 SEGUNDA: Dicho entrenamiento se llevará a cabo del 27 de octubre de 1987, al
 16 27 de noviembre de 1987.-----

17 TERCERA: Los gastos que implica el entrenamiento serán cubiertos por la Misión
 18 Técnica Agrícola de la República de China.-----

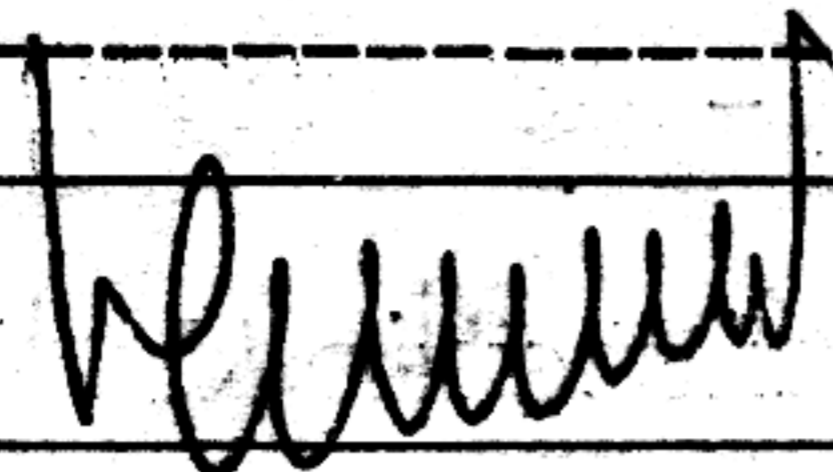
19 CUARTA: "EL BENEFICIARIO" se compromete, una vez concluidos sus estudios y en-
 20 trenamientos a prestar sus servicios a "EL MINISTERIO", en la rama de su espe-
 21 cialidad por un período tres veces mayor al de la licencia otorgada, sea tres
 22 meses y someterse a la normativa de la Ley N°3009 del 18 de julio de 1962, su
 23 Reglamento y disposiciones conexas y concordantes.-----

24 QUINTA: Como Garante solidario de las obligaciones aquí contraídas por "EL BENE-
 25 FICIARIO" se tendrá a la señorita Zaira Quesada Rodríguez, mayor, soltera, veci-
 26 na de Desamparados, Ingeniero Agrónoma, portadora de la cédula de identidad N°
 27 1-584-891.-----

28 SEXTA: Este contrato rige a partir del veintisiete de octubre de mil novecientos
 29 ochenta y siete.-----

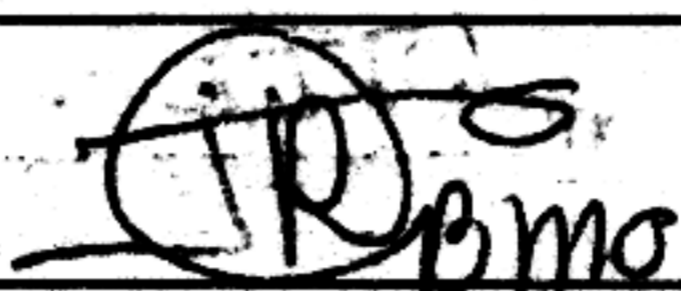
30 Leído lo anterior, y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de San

José, a los veintiun días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.



EL OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Hugo Alfaro Alfaro



EL BENEFICIARIO

Jimmy Ruiz Blanco



EL GARANTE

Zaira Quesada Rodríguez

